

Referencia: D.a 63/573. Tipo de concurso: A. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Número de plazas: 1

Titulares:

Presidenta: Doña Rosa Gratacós Masanella, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Doña María Jesús García de la Mora, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Doña Adela Méndez Ortí, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Doña Antonia Navarro Giménez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Onofre R. Contreras Jordán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Suplentes:

Presidente: Don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña María Luisa Madrián Cristóbal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 2.º: Doña Esther Luy Perera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Don Miguel Ángel Sierra Zamorano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Prat Grau, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

18608 RESOLUCION de 8 de julio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en la Universidad de Zaragoza, área de conocimiento de «Patología Animal», Departamento de Patología Animal; actividades asignadas a la plaza: Patología quirúrgica en la Facultad de Veterinaria, y no habiendo aspirantes propuestos para dicha plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad anteriormente referida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 1989.—El Rector, Vicente Camarena Badia.

18609 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Habiéndose convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Barcelona de 13 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1989 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de enero de 1989), una plaza de titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente ya que ninguno de los concursantes fue valorado favorablemente al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2. a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de titular de Escuela Universitaria.

Barcelona, 11 de julio de 1989.—El Rector, Josep María Bricall.

18610 RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2. de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984

(«Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 12 de julio de 1989.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO I

Concurso número: 143. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuelas Universitarias (A-412). Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Ciencias Sociales y de la Educación. Actividades a realizar: Docencia en Sociología General.